

DECRETO Nº 0883

Santa Fe, 9 Abril 2006.

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto Nº 3133 de fecha 1º de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

* Expte. D.B. 13624 (C.D.) - Ley 11119 - Expropiación de terrenos en la Municipalidad C.D. 000836 (C.S) de Funes: cambio de destino.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig
